

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016  
DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

**Francisco Xavier Soberón Mainero**

Abril de 2016

SHIPKO

## ÍNDICE

1. Introducción
  - a. Antecedentes Históricos
2. Marco legal y de referencia
3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales
  - a. Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos, 2013-2018
  - b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
  - c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019
  - d. Presupuesto Anual 2016 del INMEGEN
4. Misión
5. Visión
6. Problemática y situación institucional
  - a. Análisis FODA
7. Objetivos Generales del Instituto
8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción
  - a. Investigación
  - b. Enseñanza y Divulgación
  - c. Desarrollo Tecnológico
  - d. Vinculación y Desarrollo Institucional
  - e. Administración

### Anexos

- Numeralia del Informe de Autoevaluación
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Indicadores para el Ejercicio 2016 en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
- Presupuesto Anual 2016 del INMEGEN
- Gráficas de Gantt para cumplimiento de metas del PAT 2016 y del Programa de Acción Específico en Medicina de Alta Especialidad

SHILOH

## 1. Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) establece los objetivos generales, estrategias, objetivos específicos, metas y acciones para su desarrollo, lo que permite a la institución ser más competente en materia de investigación en salud en los ámbitos nacional e internacional, en seguimiento al Programa de Trabajo 2014-2019.

El objetivo del PAT es ser una guía que facilite la mayor participación e interrelación de la comunidad institucional y permita el cumplimiento de las metas propuestas, su elaboración tiene como fundamento: *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, artículo 58, fracción II; la *Ley de Planeación*, artículos 2, 3, 17 y 27; así como en el *Programa de Trabajo 2014-2019*. El Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica presenta el *Programa Anual de Trabajo 2016*, mismo que está alineado al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)*, al *Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA)*, al *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)* y a las decisiones presidenciales en el ámbito de salud, innovación, desarrollo de tecnología e investigación establecidas los *Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE)* y de *Investigación en Salud (PAEIS)*.

El presente *Programa Anual de Trabajo 2016*, es el producto de un trabajo conjunto de planeación entre las diversas áreas del Instituto y la Dirección General, en el cual se plasman solo aquellos elementos identificados como relevantes para el desempeño estratégico institucional, omitiendo los de carácter operativo. La propuesta refuerza el compromiso del INMEGEN para continuar generando conocimiento aplicable a la problemática nacional de salud y para formar profesionales de la salud altamente calificados. El logro de cada uno de ellos permitirá cumplir con la misión del Instituto, contribuyendo al objetivo del PND y al cuidado de la salud de los mexicanos, desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel.

### a. Antecedentes Históricos

A principios de 1999, la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD) formó un grupo de trabajo integrado por investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual formuló un documento denominado: “*Desarrollo de la Medicina Genómica en México. Centro de Medicina Genómica (CEMEGEN)*” que incluyó un diagnóstico sobre la situación de la Medicina Genómica y las razones por las que México debería participar en su desarrollo.

Atendiendo a las recomendaciones por dicho grupo de investigadores, el 3 de octubre de 2000 se reunieron los titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Fundación Mexicana para la Salud A. C., para formalizar el compromiso de instituir el “*Consortio Promotor del Instituto de Medicina Genómica*”, organismo que

formalmente se estableció el 14 de enero de 2002. La Junta Directiva que se formó designó al Director del consorcio, quien presentó un programa de trabajo que incluía las actividades para llegar a la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN).

A mediados del 2003, el Consorcio Promotor integró un documento denominado *“Proyecto de Desarrollo Integral del INMEGEN 2003-2012”* el cual contemplaba la creación del Instituto en tres etapas: la primera, centrada en la creación de la infraestructura 2003-2005; la segunda, en el desarrollo institucional 2006-2009 y la tercera, de consolidación al 2012.

En la primera etapa, enfocada a la creación de la infraestructura física del INMEGEN, se elaboró el proyecto de inversión conforme los *“Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión”*; además, se inició el debate con miembros del Congreso de la Unión para la creación del INMEGEN.

Después de poco más de dos años y como producto de una intensa labor legislativa, se aprobó la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), tanto por la Cámara de Senadores como por la Cámara de Diputados, los días 27 y 29 de abril de 2004, respectivamente. El INMEGEN, se formalizó mediante Decreto presidencial firmado el 19 de julio de 2004 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio del mismo año, lo que originó una modificación a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), fue creado como un organismo público descentralizado, que pasó a formar parte de los Institutos Nacionales coordinados por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud, y fue ubicado dentro del primer objetivo del Programa Nacional de Salud: *“Mejorar las condiciones de salud de la población”*; así como en la estrategia: *“Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos”*. Estableciéndose como objetivo institucional: *“Impulsar una plataforma en Medicina Genómica en el país, mediante el desarrollo permanente de la investigación científica, la formación de recursos humanos y la vinculación académica con otras instituciones similares a nivel nacional e internacional, a fin de contribuir al mejoramiento en el cuidado de la salud de los mexicanos”*.

Luego de la creación del INMEGEN, el 3 de agosto de 2004 se integró el Órgano de Gobierno y para el 15 de octubre de ese mismo año, se instauró la Junta de Gobierno, fecha en la que se entregaron los nombramientos a los Vocales Propietarios, Secretario, Prosecretario y Presidente del Patronato, se aprobó el nombramiento del Director General del INMEGEN, el *“Informe Ejecutivo del Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica”* y el Programa de Trabajo 2004-2009 del INMEGEN.

En abril de 2005 se realizó el reclutamiento y selección del personal para las áreas administrativas, científicas y de apoyo técnico a la Investigación; se establecieron los órganos de apoyo administrativos y la Comisión Científica para la revisión y autorización de los primeros proyectos de investigación, asimismo se obtuvieron los primeros recursos financieros provenientes de los fondos sectoriales del CONACyT y de Salud para la realización de los protocolos de investigación iniciados.

La plantilla autorizada al mes de julio de 2005 se integró por 138 plazas, de las cuales se ocuparon 55, distribuidas en 9 plazas de mando, 9 de investigación, 14 de la rama médica, paramédica y grupo afín, así como de 23 administrativas.

Asimismo, en ese año se establecieron las siguientes Unidades de Alta Tecnología:

- a) Unidad de Secuenciación e Identificación de Polimorfismos. Para los análisis de secuenciación automatizada del genoma humano, expresión génica, amplificación de ácidos nucleicos y plataformas de genotipificación;
- b) Unidad de Genotipificación y Análisis de Expresión. Para el estudio masivo de la expresión génica y genotipificación; y
- c) Unidad de Supercómputo y Tecnología de Información. Para analizar y almacenar datos genómicos.

El establecimiento de estas unidades permitió establecer las primeras alianzas estratégicas académicas y tecnológicas; habiéndose determinado los primeros servicios de alta tecnología y los perfiles de usuarios internos y de otras instituciones en colaboración. Así también se dio continuidad a la impartición de cursos aprobados en el marco del Programa de Postgrado en Ciencias Médicas de la UNAM, dando inicio a las actividades académicas con la realización de conferencias, seminarios de investigación y club bibliográfico.

Durante 2006, se puso en marcha una cuarta Unidad de Alta Tecnología, denominada Unidad de Proteómica Médica, para llevar a cabo estudios enfocados a los tumores de mayor incidencia en nuestra población (carcinoma broncogénico, mama, próstata, cervico-uterino), así como al conocimiento de enfermedades crónico degenerativas como diabetes mellitus, alzheimer y parkinson, entre otros.

En ese mismo año, el INMEGEN quedó inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Investigación Científica y Tecnológica (RENIECYT) y se llevó a cabo la formalización de los Convenios de Donación con la Fundación Mexicana para la Salud, A. C. y con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.; instituciones que contribuyeron de manera importante al equipamiento de los Laboratorios y las Unidades de Alta Tecnología.

Asimismo, durante 2006, se fortaleció el desarrollo de proyectos de investigación intramuros, se concluyó el proceso de definición y registro de indicadores de gestión,

conforme la normatividad. Respecto a la vinculación horizontal, se establecieron colaboraciones académicas y científicas con siete estados de la República y con instituciones educativas y científicas, así como con diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y el Grupo P3G.

Al iniciar el 2007 en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del INMEGEN, se presentó una evaluación al Programa de Trabajo 2004-2009, informando un avance del 85%, y se presentaron 30 nuevos retos a cumplir al mes de octubre de 2009, que fueron integrados en el documento denominado "*Complemento al Programa de Trabajo para dirigir el Instituto Nacional de Medicina Genómica 2004-2009*".

En ese mismo año la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, aprobó dos modificaciones a la estructura orgánica del INMEGEN. Al finalizar el año, el instituto ya contaba con una plantilla ocupada de 139 plazas de las cuales 30 correspondían a Investigadores.

En 2008, la Junta de Gobierno aprobó diversos documentos técnicos y administrativos que contenían los procesos conforme los cuales iniciaron las Unidades de Alta Tecnología. Además, se aprobó el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización Específico del INMEGEN. Este último en sus tres versiones: la primera, conforme a la estructura orgánica vigente al 16 de agosto de 2005; la segunda, con la estructura orgánica vigente al 1º de enero de 2007; y la tercera, con la estructura orgánica vigente al 16 de mayo de 2007. Todas estas versiones aprobadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Durante el mes de septiembre de 2009, la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública refrendó la estructura orgánica del INMEGEN, la cual no presentó ningún cambio.

El 13 de octubre de 2009, en el pleno de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica, se designó como Director General al Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero, para el periodo del 16 de octubre de 2009 al 15 de octubre de 2014. El 16 de octubre de 2014 el Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero fue ratificado como Director General del INMEGEN por un periodo de 5 años.

## 2. Marco Legal y de Referencia

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del INMEGEN, aprobado por la H. Junta de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria de 2013, celebrada el 14 de octubre:

El Instituto Nacional de Medicina Genómica es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud, que tiene por objeto, en el campo de la medicina genómica, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos especializados, el desarrollo de tecnología y la vinculación con la industria para el desarrollo de productos y servicios de base genómica, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes funciones:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

En ningún caso realizará investigación en células troncales humanas de embriones vivos, o aquellas obtenidas por trasplante nuclear;

- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud y medicina genómica registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en medicina genómica, así como aquellas en materia o áreas, que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas, estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en medicina genómica y áreas afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud;
- Proporcionar servicios de consulta externa y en medicina genómica a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas;
- Asesorar y formular opiniones en materia de medicina genómica a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en medicina genómica, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar en medicina genómica a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de las instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a las áreas y acciones propias de su especialidad;
- Impulsar la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la Ley;
- Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco- genómica y terapia génica;
- Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con el genoma humano y sus aplicaciones;
- Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades en medicina genómica; y
- Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la Ley y otras disposiciones aplicables.

Los instrumentos jurídicos -leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y normas reglamentarias- que regulan al Instituto Nacional de Medicina Genómica, emanan de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación, se enlistan las principales fuentes jurídicas:

#### *Leyes*

Ley General de Salud; Ley de los Institutos Nacionales de Salud; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Impuesto sobre la Renta; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Ley de Planeación; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley de la Propiedad Industrial; Ley Federal de Archivos; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley de Ciencia y Tecnología; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y Ley General de Salud.

#### *Reglamentos*

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud; Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud; Reglamento de Insumos para la Salud; Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; así como los Reglamentos de las Leyes mencionadas en el apartado anterior.

#### *Decretos*

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal;

#### *Planes y programas*

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Salud 2013-2018; Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018; Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018, y Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### *Manuales*

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las Mismas; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

### **3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales**

A continuación se describe la alineación del Programa Anual de Trabajo 2016 del INMEGEN con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial en Salud 2013-2018, los Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) y de Investigación en Salud (PAEIS), así como con el Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019.

#### **a. Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos, 2013-2018**

Respecto a la alineación al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (PND), las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general de “*Llevar a México a su máximo potencial*”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “*México Incluyente*” a través de la generación productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “*México con Educación de Calidad*”.

Asimismo promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “*México Próspero*”.

El *Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018* es el instrumento mediante el cual el Gobierno de la República formula las estrategias y acciones con las que se propone alcanzar los objetivos que en materia de salud se han establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. El Instituto Nacional de Medicina Genómica contribuye en dos de sus objetivos principales:

- *Objetivo 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida,*
- *Objetivo 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.*

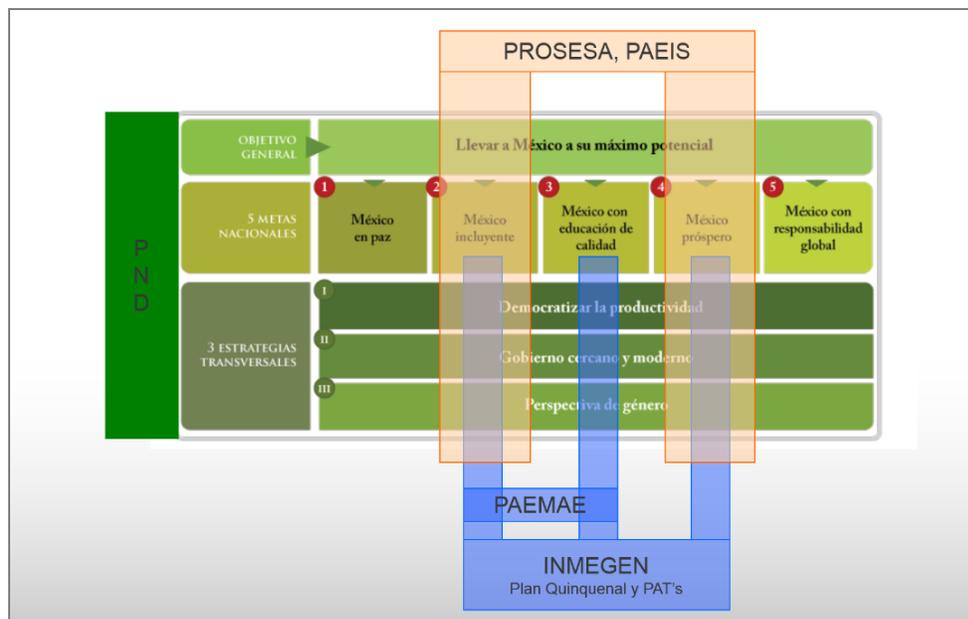
Finalmente con relación a los Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) y de Investigación en Salud (PAEIS) se contribuye con los siguientes objetivos:

**Tabla 1. Alineación con el PAEMAE y el PAEIS**

Programa	Alineación
Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE)	<p><b>Objetivo 3.</b> Impulsar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas coordinadas.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Promover la formación y actualización de profesionales de alta especialidad para la mejora de la atención de las prioridades nacionales en salud.</p>
Programa de Acción Específico de Investigación en Salud (PAEIS)	<p><b>Objetivo 2.</b> Establecer políticas que orienten la investigación hacia temas prioritarios, mejorar entornos laborales y sustento para la toma de decisiones.</p> <p><b>Objetivo 6.</b> Establecer mecanismos de vinculación entre los diversos grupos e instituciones participantes en la investigación para la salud para la consecución de resultados en beneficio de la población.</p>

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la alineación general de las actividades sustantivas del Instituto y objetivos estratégicos contenidos en el presente Programa Anual de Trabajo 2016, se resume en el siguiente esquema:

**Grafico 1. Alineación del INMEGEN con otros planes y programas**



## **b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno**

El *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno* (PGCM) es una estrategia transversal del PND cuyo propósito es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

Los objetivos estratégicos planteados en el Programa Anual de Trabajo 2016 del Instituto están alineados con cuatro de los objetivos del PGCM, a saber:

- *Objetivo 1. Impulsar el gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF;*
- *Objetivo 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado;*
- *Objetivo 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF.*
- *Objetivo 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.*
- *Objetivo 5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.*

## **c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019**

El Plan Anual de Trabajo 2016 se circunscribe en lo que establecido en el Plan Quinquenal del Instituto Nacional de Medicina Genómica 2014-2019, que plantea una visión general orientada para que el INMEGEN se consolide académicamente como un instituto de investigación de vanguardia, con importantes contribuciones al desarrollo de la medicina y la salud de los mexicanos, de tal manera que sea el principal referente latinoamericano.

## **d. Presupuesto Anual 2016 del INMEGEN**

De conformidad con el oficio No. DGPOP-06-4473-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, se hizo del conocimiento del Instituto Nacional de Medicina Genómica, el presupuesto autorizado para el rubro de operación, por un monto de \$237'752,222.00 (Doscientos treinta y siete millones, setecientos cincuenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), integrados por \$228'816,294.00 (Doscientos veintiocho millones , ochocientos dieciséis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales y \$8'935,928.00 (Ocho millones, novecientos treinta y cinco mil

novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) de recursos propios<sup>1</sup>, cuya distribución programática presupuestal se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Presupuesto original autorizado 2016**

Capítulo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Importe
1000 Servicios personales	103'029,654.00	0.00	103'029,654.00
2000 Materiales y suministros	33'761,500.00	5'653,928.00	39'415,428.00
3000 Servicios generales	45'752,074.00	3'282,000.00	49'034,074.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00	0.00
6000 Obra pública	46'273,066.00	0.00	46'273,066.00
<b>Total</b>	<b>228'816,294.00</b>	<b>8'935,928.00</b>	<b>237'752,222.00</b>

Es preciso señalar que el establecimiento y cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el presente documento, quedan sujetos a lo establecido en los “*Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016”, que tienen por objeto establecer las disposiciones que regulan la asignación de viáticos nacionales e internacionales, pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, congresos, convenciones y otros eventos, aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como a lo propuesto en el “*Programa de Fomento al Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2016*” del INMEGEN, alineado al PGCM.

<sup>1</sup> Cabe señalar que se incluyen los recursos para el Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

## 4. Misión

Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.

## 5. Visión

Ser líder indiscutible en México y uno de los principales polos de desarrollo de la medicina genómica en el mundo, abarcando la investigación científica, la formación de recursos humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de bienes y servicios.

## 6. Problemática y situación institucional

### a. Análisis FODA

Con el fin de proveer al cuerpo directivo de los insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de planeación estratégica del Instituto, para proporcionar la información requerida para la definición de nuevas acciones y la corrección de las existentes, se realizó un análisis estratégico de la situación de cada una de las áreas del Instituto a través del empleo del análisis FODA. Dicho proceso permitió identificar las **fortalezas**, **oportunidades**, **debilidades** y **amenazas** para el cumplimiento de la misión institucional.

La identificación de *oportunidades* y *amenazas*, permite visualizar escenarios de manera anticipada, en el ámbito externo, que permitan reorientar el rumbo del Instituto. Por su parte, en el ámbito interno, la identificación de *fortalezas* y *debilidades* permite saber las características que facilitan u obstaculizan el cumplimiento de objetivos estratégicos.

En este contexto, las fortalezas deben utilizarse, las oportunidades aprovecharse, las debilidades eliminarse y las amenazas sortearse.

La realización del análisis FODA, permitió llevar a cabo el diagnóstico de la situación actual del Instituto, así como de la identificación de su capacidad y potencialidad.

A continuación, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que fueron identificadas en el Instituto.

**Tabla 3. Análisis FODA**

<b>FACTORES INTERNOS Controlables</b>	<b>FACTORES EXTERNOS No controlables</b>
<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal científico joven (flexible) y bien capacitado (con potencial y con pertenencia al SNI y al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud)</li> <li>▪ Instalaciones y equipamientos de vanguardia</li> <li>▪ Capacidad de mantenerse con presencia en la opinión pública nacional e internacional</li> <li>▪ Financiamiento operativo garantizado</li> <li>▪ Patronato con muy alto perfil y con alta motivación</li> <li>▪ Estructura y personal especializado para la vinculación científica, tecnológica, social y de divulgación de la ciencia genómica</li> <li>▪ Servicios internos muy profesionales</li> <li>▪ Existencia de reglas académicas internas para el ingreso y permanencia de los investigadores</li> <li>▪ Desarrollo de proyectos de gran envergadura con otras instituciones</li> <li>▪ Campaña vigente de difusión sobre la importancia de la medicina genómica</li> <li>▪ Instauración de bases sobre el proyecto de ética en la investigación.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Área estratégica para múltiples especialidades de medicina</li> <li>▪ Área con gran atractivo y alto potencial para trabajar y desarrollar proyectos de colaboración con la iniciativa privada</li> <li>▪ Contingente de empresas establecidas en México interesadas en colaborar con el Instituto para la oferta de servicios</li> <li>▪ País con características poblacionales únicas aplicables a la gran región Latinoamericana</li> <li>▪ Plataforma nacional bien establecida de investigación en biología en ciencias de la vida</li> <li>▪ Comunidad de ciencias genómicas robusta con gran potencial para fortalecer las redes de colaboración y coordinación a nivel nacional e internacional</li> <li>▪ Institución referente de gran interés para la discusión de políticas públicas en la materia</li> <li>▪ Alta demanda de opciones educativas en medicina genómica y áreas afines a nivel nacional</li> <li>▪ Interés de los medios y la población por la medicina genómica</li> <li>▪ Oportunidades de financiamiento nacionales e internacionales para investigaciones en medicina genómica</li> </ul>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal poco especializado en el apoyo a la gestión de la actividad científica</li> <li>▪ Insuficiente profesionalización y/o especialización del personal de algunas áreas sustantivas y de apoyo a la gestión de la actividad científica</li> <li>▪ Persisten resistencias para el trabajo colaborativo en algunos sectores importantes</li> <li>▪ Rezagos en el logro de un esquema integral de organización basado en procesos que conlleve a la distribución de responsabilidades institucionales</li> <li>▪ Insuficiente capacidad de respuesta a demandas del sector</li> <li>▪ Insuficiencia para ofrecer y sensibilizar a los profesionales de la salud</li> <li>▪ Falta de presencia del Instituto en algunas regiones potenciales fuera del centro del país</li> <li>▪ Clima organizacional afectado por deficiencias en la comunicación interna y externa</li> <li>▪ Importante rezago en el uso y generación de herramientas informáticas y automatización de los procesos sustantivos</li> <li>▪ Excesiva complejidad de procesos administrativos internos sin fundamento normativo</li> <li>▪ Insuficiente aprovechamiento de las oportunidades de financiamiento internacional identificadas</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dificultad para reclutar personal administrativo bien capacitado</li> <li>▪ Cultura nacional poco proclive a la colaboración</li> <li>▪ Recortes presupuestales que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales</li> <li>▪ Dificultad para la obtención oportuna de plazas para la incorporación de investigadores</li> <li>▪ Excesiva carga burocrática y normatividad de carácter administrativo rígida que limita la operación efectiva y oportuna de la Institución</li> <li>▪ Escepticismo de ciertos sectores respecto de la Medicina Genómica</li> <li>▪ Expectativas exageradas en ciertos grupos externos, difíciles de cumplir</li> <li>▪ Poco conocimiento de la aplicabilidad de la genómica en la toma de decisiones clínicas y escasez de demanda por programas de actualización en genómica para médicos</li> <li>▪ Rezago en la legislación mexicana relativa al manejo de las muestras y de la información genética que resulte de la aplicación de la genómica</li> <li>▪ Persisten deficiencias en las adecuaciones al marco jurídico nacional para la investigación y la gestión de tecnología</li> <li>▪ Dependencia notable del contexto económico internacional en los procesos del Instituto</li> </ul>

## 7. Objetivos Generales del Instituto

- Continuar conduciendo investigaciones de alta calidad científica y tecnológica, incluidos los estudios éticos legales y sociales, relacionados a la medicina genómica y sus aplicaciones, en estrecha vinculación con instituciones de salud y académicas, nacionales y extranjeras, con el fin de profundizar en el conocimiento de la diversidad genética de las poblaciones mexicanas, las implicaciones de las variantes encontradas en la salud y en la enfermedad, los mecanismos moleculares y la interacción gen-gen-ambiente, así como el desarrollo de bienes y servicios en beneficio de la salud de la población.
- Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.
- Administrar la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones, tecnologías genómicas y sistemas informáticos, que provean el adecuado soporte a las actividades sustantivas y administrativas que desarrolla el Instituto, a fin de que se proporcionen servicios especializados de alta calidad tanto para usuarios internos como externos.
- Dirigir los procesos de planeación, vinculación horizontal, traducción del conocimiento de bienes y servicios y coordinar los aspectos jurídicos del Instituto, con el propósito de coadyuvar al avance del desarrollo de la medicina genómica en el país.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto e implementar los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los mismos, asimismo, establecer los sistemas administrativos necesarios, a fin de que se provean oportunamente los insumos requeridos por las diferentes áreas y atender los diferentes requerimientos de las instituciones externas.

## 8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción

### a. INVESTIGACIÓN

**Objetivo 1.** Fortalecer el desarrollo de los proyectos de investigación que tengan un componente principalmente tecnológico, a través del uso de la infraestructura disponible, con la finalidad de buscar técnicas innovadoras que generen conocimiento científico en Medicina Genómica.

#### Líneas de acción:

1. Apoyar la utilización de la infraestructura disponible que permita el desarrollo de los proyectos de investigación con componente principalmente tecnológico, alineados a los objetivos y metas institucionales.
2. Reforzar la vinculación de redes entre investigadores de distintas Instituciones que faciliten el acceso a tecnología de vanguardia.

**Meta 1.1.** Que alrededor del 9% de los proyectos de investigación que se realicen en el Instituto tengan un componente, principalmente, tecnológico.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos con componente principalmente tecnológico = (Número de proyectos de investigación con componente principalmente tecnológico / Número total de proyectos de investigación) x 100*

**Objetivo 2.** Fortalecer los grupos científicos del INMEGEN y de las Unidades Periféricas mediante la incorporación o promoción de investigadores y líderes académicos para consolidar el trabajo científico del Instituto.

#### Líneas de acción:

1. Adecuar los criterios y lineamientos generales de funcionamiento de la figura de investigador líder para lograr estructuras académicas más robustas que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Llevar a cabo las acciones para incorporar a nuevos investigadores mediante diferentes estrategias, como programas de repatriación y catedráticos CONACyT.
3. Promover la conformación de nuevos grupos de investigación y robustecer los existentes.
4. Buscar mecanismos para incorporar o promover nuevos líderes de investigación, de acuerdo con las líneas de investigación institucionales.

**Meta 2.1.** Lograr la incorporación o promoción de al menos seis investigadores.

*Indicador:*

*Porcentaje de investigadores incorporados o promovidos = (Número de investigadores incorporados o promovidos / Número total de investigadores programados en el periodo) x 100*

**Meta 2.2.** Contar con 17 líderes académicos al finalizar el periodo que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores para el desarrollo de investigación de frontera.

*Indicador:*

*Porcentaje de líderes académicos = (Número de líderes académicos durante el 2016 / Número total de líderes académicos programados en el periodo) x 100*

**Objetivo 3.** Mantener la plantilla de investigadores con reconocimiento en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud (SII) y/o en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), brindándoles el apoyo institucional requerido para cumplir con los requisitos de las respectivas convocatorias.

**Líneas de acción:**

1. Fortalecer el trabajo grupal para el desarrollo de nuevos productos de investigación.
2. Brindar el apoyo institucional a los investigadores para que participen en las convocatorias de inserción y apoyar a aquellos que concursan para lograr la permanencia y/o la promoción en alguno o ambos sistemas.

**Meta 3.1.** Mantener alrededor del 85% de los investigadores con reconocimiento en el SII y/o en el SNI.

*Indicador:*

*Porcentaje de investigadores pertenecientes al SNI y/o al SII = (Número de investigadores pertenecientes al SNI y/o al SII incluyendo mandos medios y superiores, así como por convenio / Número total de investigadores incluyendo mandos medios y superiores, así como por convenio) x 100*

**Objetivo 4.** Continuar proveyendo apoyos institucionales al personal científico mediante el acceso a recursos tecnológicos, administrativos y organizacionales para fortalecer la investigación de alta calidad, con el propósito de mantener una proporción mayor del número de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto.

**Líneas de acción:**

1. Asignar los recursos de investigación internos con criterios académicos que incentiven la colaboración y la participación en proyectos de largo alcance para lograr contribuciones científicas de alta calidad.

2. Fortalecer la discusión colegiada sobre temas de actualidad en los seminarios de investigación y sesiones generales con la participación de expertos intra y extramuros, contando con el apoyo de la Dirección de Enseñanza y Divulgación.
3. Solicitar el apoyo a la Dirección de Enseñanza y Divulgación para brindar capacitación al personal científico del Instituto que contribuya a garantizar la adecuada redacción de los resultados de las investigaciones a través de artículos científicos que se publiquen en revistas de alto impacto.
4. Continuar brindando apoyo institucional al personal de investigación para participar en las convocatorias de financiamiento externo a proyectos de investigación.
5. Promover el establecimiento de nuevas colaboraciones científicas con diversas instituciones para contribuir a las investigaciones que se realizan en el INMEGEN.

**Meta 4.1.** Mantener alrededor del 90% de los artículos científicos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante.

*Indicador:*

*Porcentaje de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupos III en adelante = (Número de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante / Número total de artículos publicados) x100*

**Objetivo 5.** Fortalecer el área de Estudios Jurídicos, Éticos y Sociales (EJES) para la consolidación del Instituto como referente nacional en la materia mediante el incremento de estudios de las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de los avances científicos y tecnológicos en medicina genómica y de sus aplicaciones en el cuidado de la salud.

**Líneas de acción:**

1. Incorporar alumnos de diversas disciplinas para el desarrollo de los proyectos del área.
2. Mantener y generar nuevas colaboraciones con instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo de proyectos de investigación del área.
3. Realizar actividades de divulgación sobre las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de la medicina genómica.

**Meta 5.1.** Lograr la aprobación de al menos un proyecto del área de EJES durante el período.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos aprobados en el área de EJES = (Número de proyectos de EJES aprobados en 2016 / Número total de proyectos de EJES programados en 2016) x 100*

**Meta 5.2.** Que alrededor del 2% de la investigación que se realiza en el Instituto tenga un componente, principalmente, de ciencias sociales.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos con componente principalmente de ciencia social = (Número de proyectos de investigación con componente principalmente de ciencia social / Número total de proyectos de investigación) x 100*

**Objetivo 6.** Continuar otorgando los servicios a usuarios internos y externos de las Unidades de Alta Tecnología a través de técnicas moleculares estandarizadas para apoyar el desarrollo de la investigación científica que se realiza en el Instituto y en otras instituciones.

**Líneas de acción:**

1. Fortalecer el grupo técnico de las Unidades de Alta Tecnología, mediante capacitación en el manejo de los equipos a su cargo.
2. Exhortar al personal científico del Instituto para consultar en el portal institucional las características de calidad y concentración requeridas para cada muestra en cada servicio, a fin de garantizar su buen procesamiento.

**Meta 6.1.** Procesar alrededor del 90% de las muestras que cumplan con las características de calidad requeridas para cada servicio y que hayan sido entregadas oportunamente por los investigadores a las Unidades de Alta Tecnología del Instituto.

*Indicador:*

*Porcentaje de procesamiento de muestras por las UAT = (Número de muestras procesadas por las Unidades de Alta Tecnología / Número de muestras entregadas a las Unidades de Alta Tecnología) x 100*

**Objetivo 7.** Implementar y estandarizar pruebas genómicas con utilidad clínica en el Laboratorio de Medicina Traduccional (LMT) del INMEGEN, mediante colaboraciones con otros laboratorios de dentro y fuera del Instituto, para ampliar la oferta de pruebas moleculares bajo criterios de calidad y estándares internacionales.

**Líneas de acción:**

1. Implementar y estandarizar diagnósticos genómicos basados en NGS u otras plataformas, para las siguientes áreas de la salud:
  - a. Mutaciones somáticas en tumores
  - b. Mutaciones germinales relacionadas con síndromes hereditarios de predisposición a cáncer
  - c. Optimización para reducir los costos de la tipificación de alta resolución de la región HLA

- d. Optimización y reducción de costos de la tipificación de variantes genéticas asociadas a enfermedades hereditarias y de difícil diagnóstico, para: Autismo, Fibrosis, Cardiomiopatías, entre otras
  - e. Respuesta individual a medicamentos mediante micro arreglos por grupos de fármacos por especialidad
  - f. Tipificación genética para determinar el riesgo individual relacionado a condiciones de psiquiatría y neurología
2. Participar en el desarrollo de los programas bioinformáticos necesarios para el análisis e interpretación de los resultados de cada una de los diagnósticos implementados.
  3. Elaborar el modelo de reporte de resultados para los diagnósticos implementados.
  4. Definir nuevas pruebas genómicas desarrolladas con utilidad clínica para su incorporación al Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR).

**Meta 7.1.** Implementar seis pruebas genómicas con utilidad clínica en el Laboratorio de Medicina Traduccional (LMT).

*Indicador:*

*Porcentaje de pruebas genómicas del LMT = (Número de pruebas genómicas implementadas en el LMT / Número de pruebas genómicas programadas a implementar en el LMT) x 100*

**Objetivo 8.** Ampliar el catálogo de los servicios genómicos del Laboratorio de Diagnóstico Genómico (LDG) del INMEGEN con las pruebas que estandariza el Laboratorio de Medicina Traduccional (LMT), incrementar su eficacia e implementar métricas de calidad con estándares internacionales, mediante el establecimiento de nuevas metodologías analíticas, la profesionalización del personal técnico y de la participación en un programa internacional de calidad externo.

**Líneas de acción:**

1. Determinar el costo para el público de las nuevas pruebas e incluirlas al Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) del INMEGEN.
2. Implementar nuevas metodologías analíticas y los procesos de laboratorio para incrementar la eficacia del LDG.
3. Profesionalizar a los técnicos del LDG.
4. Automatizar e integrar los procesos del LDG mediante un sistema de control (*Laboratory Integrated Management System, LIMS*).
5. Participar en algún programa internacional para la evaluación del desempeño en las pruebas diagnósticas que ofrece el LDG.

**Meta 8.1.** Incluir al menos 10 nuevas pruebas del Laboratorio de Medicina Traduccional (LMT) al CCR.

*Indicador:*

*Porcentaje de pruebas del LMT incluidas en el CCR = (Número de pruebas del LMT incluidas en el CCR / Número de pruebas del LMT programadas incorporar al CCR) x 100*

**Meta 8.2.** Incrementar en un 5% el procesamiento de pruebas de identificación humana, respecto al año anterior.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de procesamiento de pruebas de identificación humana = [(Número de pruebas de identificación humana procesadas en 2016 / Número de pruebas de identificación humana procesadas en 2015) - 1] x 100*

**Meta 8.3.** Incrementar en un 5% el procesamiento de pruebas moleculares para trasplantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y de quimerismo, respecto al año anterior.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de procesamiento de pruebas moleculares para trasplantes = [(Número de pruebas moleculares para trasplantes procesadas en 2016 / Número de pruebas moleculares para trasplantes procesadas en 2015) - 1] x 100*

**Meta 8.4.** Contar con cinco pruebas diagnósticas del LDG aprobadas por un programa internacional para la evaluación del desempeño.

*Indicador:*

*Porcentaje de pruebas diagnósticas del LDG con aprobación internacional = (Número de pruebas diagnósticas del LDG con aprobación internacional / Número de pruebas diagnósticas del LDG programadas a someter para aprobación internacional) x 100*

## b. ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN

**Objetivo 9.** Consolidar el Programa de Maestría y Doctorado en Investigación Clínica Experimental en Salud con área en Medicina Genómica que asegure los más altos estándares de calidad en los recursos humanos formados.

### Líneas de acción

1. Difundir el programa a través de medios digitales e impresos.
2. Promover el programa en eventos académicos.

**Meta 9.1.** Incrementar el número de aspirantes del Programa de Posgrado en Investigación Clínica Experimental en Salud, Bioquímica Clínica, Área Genómica Aplicada a la Salud con respecto al año anterior

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento del número de aspirantes = [(Número de aspirantes del programa de Posgrado en investigación en el área de Medicina Genómica en 2016 / Número de aspirantes del programa de Posgrado en investigación en el área de Medicina Genómica en 2015)-1] x 100*

**Objetivo 10.** Contribuir a la formación de especialistas capaces de implementar metodologías genómicas en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los problemas prioritarios en el sistema de salud en México, por medio de la impartición del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Genómica.

### Líneas de acción:

1. Difundir el curso a través de medios digitales e impresos.
2. Promover el curso en eventos académicos.

**Meta 10.1.** Incrementar el número de aspirantes del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Genómica.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento del número de aspirantes = [(Número de aspirantes al Curso de Alta Especialidad en Medicina Genómica en 2016 / Número de aspirantes al Curso de Alta Especialidad en Medicina Genómica en 2015)-1] x 100*

**Objetivo 11.** Propiciar la transmisión de conocimiento relacionado a la medicina genómica mediante la formación de profesionistas de licenciatura con diferentes perfiles y provenientes de diversas instituciones académicas, mediante la impartición de distintos cursos de pregrado.

**Líneas de acción:**

1. Impartir el curso de genética clínica de la Facultad de Medicina de la UNAM.
2. Impartir el curso de Genómica Humana en la Licenciatura de Ciencias Genómicas de la UNAM.

**Meta 11.1.** Impartir dos cursos de pregrado.

*Indicador:*

*Porcentaje de cursos de pregrado impartidos = (Número de cursos impartidos / Número de cursos programados) x 100*

**Objetivo 12.** Brindar una oferta académica virtual acorde a las necesidades educativas para la formación de recursos humanos en materia de Medicina Genómica.

**Líneas de acción:**

1. Trabajar desde el punto de vista pedagógico los contenidos de los temas de medicina genómica con los investigadores expertos en cada área.
2. Realizar las grabaciones y ediciones de las clases.
3. Recopilar las preguntas de examen y referencias bibliográficas de cada investigador que grabe su clase.
4. Impartir de forma semestral el curso virtual de “Introducción a la Proteómica Médica”.
5. Impartir de forma semestral el curso virtual de “Farmacogenómica”.

**Meta 12.1.** Grabar dos módulos con contenidos de temas relacionados a la Medicina Genómica para integrar un curso virtual de “Introducción a la Medicina Genómica”.

*Indicador:*

*Porcentaje de módulos grabados del curso virtual = (Número de módulos grabados / Número de módulos a grabar programados) x 100*

**Meta 12.2.** Impartir cuatro cursos de educación continua.

*Indicador:*

*Porcentaje de cursos de educación continua impartidos = (Número de cursos impartidos / Número de cursos programados) x 100*

**Objetivo 13.** Brindar los elementos necesarios para generar un entorno óptimo al crecimiento científico y profesional de los alumnos del área de Medicina Genómica o afines, por medio de la consulta del acervo especializado del Centro de información y documentación, la formación de investigadores en diferentes niveles académicos a través del Programa de Participación Estudiantil; así como del registro de toda la información de los alumnos durante su vida académica institucional en el Sistema de Administración Escolar.

**Líneas de acción:**

1. Impartir tres capacitaciones para actualizar a la comunidad científica del Instituto sobre el uso de las distintas plataformas de los recursos de la Biblioteca.
2. Impartir dos talleres que faciliten a los autores la publicación en revistas científicas de alto impacto.
3. Integración del proyecto del material biblio-hemerográfico para el acervo de 2017.

**Meta 13.1.** Obtener un grado de satisfacción superior a 3 (en una escala de 0-5) sobre la calidad percibida de los talleres y/o capacitaciones de biblioteca por los usuarios participantes.

*Indicador:*

*Promedio de calificación de los usuarios encuestados = (Sumatoria de puntos otorgada por los usuarios encuestados / Número de usuarios encuestados)*

**Meta 13.2.** Realizar el Diagnóstico de detección de necesidades de información y por lo menos una sesión ordinaria del Comité de Biblioteca.

*Indicador:*

*Porcentaje de actividades realizadas para la integración del proyecto del material biblio-hemerográfico para el acervo del 2017 = (Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas) x 100*

**Objetivo 14.** Promover las actividades académicas y científicas y dar a conocer los resultados de las investigaciones institucionales a través de diversos medios de comunicación como: prensa, portal, redes sociales, boletines, impresos, etc.; así como de la realización de un evento de difusión del Instituto para estimular el interés por las vocaciones científicas de los jóvenes.

**Líneas de acción:**

1. Reestructurar el boletín de “Expresión INMEGEN” a un boletín anual que difunda los logros más importantes en los rubros de investigación, enseñanza y divulgación.
2. Llevar investigadores del Instituto para impartir conferencias sobre medicina genómica y temas afines que contribuyan al interés por vocaciones científicas.
3. Realizar un evento de difusión del Instituto.
4. Realizar la difusión entre los posibles interesados a asistir al evento.
5. Gestionar al interior del Instituto con las áreas participantes las actividades a llevarse a cabo en el evento.
6. Dar apoyo con diseño e impresión a las áreas científicas y académicas del Instituto.

**Meta 14.1.** Realizar los tres componentes (definición de secciones, diseño de la estructura del boletín y elaboración de contenidos) necesarios para la publicación del boletín de “Expresión INMEGEN”.

*Indicador:*

*Porcentaje de componentes para la publicación del boletín de “Expresión INMEGEN” = (Número de componentes realizados / Número de componentes programados) x 100*

**Meta 14.2.** Lograr la impartición de al menos ocho conferencias de difusión sobre medicina genómica y temas afines que contribuyan al interés por vocaciones científicas.

*Indicador:*

*Porcentaje de conferencias de difusión = (Número de conferencias realizadas / Número de conferencias programadas) x 100*

**Meta 14.3.** Atender el 100% de las solicitudes de diseño e impresión que fortalezcan las actividades científicas y académicas del Instituto.

*Indicador:*

*Porcentaje de solicitudes atendidas = (Número de solicitudes atendidas / Número total de solicitudes recibidas) x 100*

**Meta 14.4.** Lograr la asistencia de un 30% de las instituciones educativas invitadas al evento de difusión del Instituto para estimular el interés por las vocaciones científicas de los jóvenes.

*Indicador:*

*Porcentaje de instituciones asistentes al evento de difusión del Instituto = (Número de instituciones asistentes / Número total de instituciones invitadas) x 100*

**Objetivo 15.** Permea el conocimiento de la genómica a la sociedad en general y despertar el interés científico y la vocación en temas de medicina genómica en sectores específicos de población infantil, juvenil, población general y estudiantes de áreas afines con objetivos vocacionales, a través de exposiciones, talleres, materiales y proyectos de divulgación interinstitucionales.

**Líneas de acción:**

1. Gestionar la participación del Instituto con actividades de divulgación dentro de ferias y eventos de ciencia.
2. Gestionar la distribución de los materiales de divulgación existentes (comic, infografías y cuento) en hospitales públicos y privados, ludotecas, escuelas y sitios web.

3. Lograr la colaboración interinstitucional para el desarrollo de proyectos de divulgación.
4. Reestructurar el sitio web [www.lainformacionestaenti.mx](http://www.lainformacionestaenti.mx) como un sitio de divulgación que acerque a la sociedad al tema de medicina genómica.
5. Montar la exposición interactiva de introducción a la medicina genómica en un evento masivo de divulgación científica.
6. Implementar estrategias lúdicas y visuales que refuercen la experiencia y el aprendizaje del taller “Conociendo a tu genoma”.
7. Fortalecer el micrositio y las redes sociales con productos multimedia y editoriales.

**Meta 15.1.** Lograr la participación del Instituto en al menos tres ferias y eventos de divulgación de la ciencia.

*Indicador:*

*Porcentaje de participaciones en ferias y eventos de divulgación de la ciencia = (Número de participaciones realizadas / Número de participaciones programadas) x 100*

**Meta 15.2.** Mantener la distribución de los materiales de divulgación existentes (comic, infografías y cuento) en al menos 15 instituciones educativas y de salud.

*Indicador:*

*Porcentaje de instituciones en las que se distribuyó el material de divulgación = (Número de instituciones donde se distribuyó el material de divulgación / Número de instituciones en las que se programó distribuir el material de divulgación) x 100*

**Meta 15.3.** Lograr dos colaboraciones interinstitucionales para el desarrollo de un proyecto de divulgación.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos de divulgación en colaboración interinstitucional = (Proyectos de divulgación efectuados mediante colaboración interinstitucional / Proyectos de divulgación programados a efectuar en colaboración interinstitucional) x 100*

**Meta 15.4.** Realizar cuatro componentes (mapa del sitio, compra de dominio, diseño de estructura y cargar contenidos) necesarios para la publicación del sitio de divulgación.

*Indicador:*

*Porcentaje de componentes para la publicación del sitio de divulgación = (Número de componentes realizados / Número de componentes programados) x 100*

**Meta 15.5.** Montar la exposición de Medicina Genómica en al menos un evento masivo de divulgación científica.

*Indicador:*

*Porcentaje de eventos masivos donde se presentó la exposición = (Número de eventos masivos en los que se presentó la exposición / Número total de eventos masivos programados para presentar la exposición) x 100*

**Meta 15.6.** Desarrollar 15 productos de divulgación en diferentes formatos y plataformas, que fomenten el conocimiento de la genómica en la sociedad en general y despierten el interés científico y la vocación en temas de medicina genómica.

*Indicador:*

*Porcentaje de productos de divulgación generados = (Número de productos de divulgación generados / Número de productos de divulgación programados) x 100*

### c. DESARROLLO TECNOLÓGICO

**Objetivo 16.** Continuar la mejora de la gestión, transparencia y eficiencia de las actividades del Instituto, mediante la implementación de sistemas informáticos que permitan integrar la información generada en los procesos administrativos y de investigación.

#### Líneas de acción

1. Análisis de uso, niveles de seguridad, características de los datos y nuevos requerimientos de funcionalidad y normativos, de los sistemas de información disponibles y en desarrollo.
2. Diseño de esquemas de integración que permitan asegurar la disponibilidad, consistencia y seguridad de información.
3. Integración de los sistemas y capacitación al usuario para que cuente con la información necesaria y trabaje de manera colaborativa.

**Meta 16.1.** Continuar la implementación de sistemas para la administración de procesos y complementar habilidades del personal del INMEGEN, a fin lograr consistencia de la información y reducir la repetición de actividades.

*Indicador:*

*Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados = (Número de procesos administrativos optimizados digitalizados / Número total de procesos optimizados del INMEGEN) x100*

**Objetivo 17.** Analizar la infraestructura de cómputo disponible en el INMEGEN, para determinar el mantenimiento o reemplazo de los equipos e incrementar la disponibilidad de plataformas de análisis, experimentación y en general de investigación.

#### Líneas de acción:

1. Realizar un diagnóstico para determinar qué equipos se deben reemplazar y a cuáles darles mantenimiento.
2. Diseñar e implementar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica 2016.
3. Gestionar los servicios, materiales o refacciones necesarias para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos.

**Meta 17.1.** Diseñar e implementar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica.

*Indicador:*

*Porcentaje de equipos con mantenimiento = (Número de equipos a los que se dio mantenimiento / Número total de equipos programados para mantenimiento) x 100*

**Objetivo 18.** Identificar nuevas oportunidades de colaboración técnica que permitan al INMEGEN incrementar la disponibilidad de plataformas de análisis, experimentación y en general de investigación.

**Líneas de acción:**

1. Evaluación de los convenios de colaboración técnica existentes para potenciar su aprovechamiento.
2. Identificar entidades para incrementar la disponibilidad de plataformas de análisis y procesamiento de información, acceso a bancos de información y para la aplicación y ejecución de protocolos de investigación.
3. Desarrollo de programas de trabajo preliminares para la eventual celebración de convenios de colaboración.
4. Implementación de convenios de colaboración.

**Meta 18.1.** Incrementar el número de convenios de colaboración técnica.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento en convenios de colaboración técnica = [(Número de convenios de colaboración técnica en 2016 / Número de convenios de colaboración técnica en 2015) - 1] x 100*

#### d. VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Objetivo 19.** Coordinar y dirigir las acciones encaminadas a incentivar las vinculaciones nacionales e internacionales con instituciones de Salud, empresas, organismos del sector social, instituciones de educación superior y centros de investigación.

##### Líneas de acción:

1. Fortalecer la vinculación con los consejos de ciencia y tecnología, las empresas, las instituciones de educación superior y los centros de investigación que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.
2. Proponer en forma conjunta con la Dirección de Investigación la conformación de una red temática en medicina genómica, identificar Instituciones e investigadores que la integren y elaborar el proyecto para su formalización.
3. Proponer acciones que fomenten la vinculación internacional con el objetivo de mantener actualizado al Instituto en el tema de Medicina Genómica.
4. Identificar investigadores mexicanos de alto nivel que contribuyan al desarrollo científico del Instituto, buscando mecanismos que permitan su repatriación.
5. Coordinar las acciones relacionadas con el conocimiento, la divulgación y la promoción de los convenios de colaboración celebrados por el Instituto.

**Meta 19.1.** Formalizar el 50% de las propuestas con potencial para establecer convenios.

*Indicador:*

*Porcentaje de convenios formalizados = (Número de convenios formalizados / Número de propuestas identificadas con potencial para formalizar convenios) x 100*

**Meta 19.2.** Diseñar la creación de una red temática en medicina genómica que apoye la investigación de alta calidad, que contribuya a acrecentar las fortalezas de los grupos de trabajo y al desarrollo de los investigadores dedicados al estudio de la genómica humana en todos sus ámbitos.

*Indicador:*

*Documento ejecutivo para la conformación de una red temática en medicina genómica*

**Meta 19.3.** Proponer y organizar al menos dos foros, reuniones o encuentros académicos y de investigación en medicina genómica, que contribuyan a la vinculación del Instituto.

*Indicador:*

*Porcentaje de foros, reuniones o encuentros académicos = (Número de foros, reuniones o encuentros académicos realizados / Número de foros, reuniones o encuentros académicos comprometidos) x 100*

**Meta 19.4.** Identificar al menos tres fuentes de financiamiento que contribuyan a la repatriación de investigadores en medicina genómica.

*Indicador:*

*Porcentaje de fuentes de financiamiento que contribuyan a la repatriación de investigadores = (Número de fuentes de financiamiento para repatriación identificadas / Número de fuentes de financiamiento para repatriación comprometidas) x 100*

**Meta 19.5.** Difundir entre la comunidad institucional los convenios formalizados a través del portal del INMEGEN y el envío de correos electrónicos.

*Indicador:*

*Porcentaje de convenios difundidos = (Número de convenios difundidos entre la comunidad institucional / Número de convenios formalizados) x 100*

**Objetivo 20.** Promover el incremento en la captación de recursos no fiscales, mediante la identificación y promoción de fuentes alternas de financiamiento nacional e internacional que impulsen el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto.

### **Líneas de acción**

1. Analizar las convocatorias de agencias nacionales y extranjeras que auspician el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
2. Identificar y difundir de manera oportuna las convocatorias vigentes a la comunidad del Instituto, a través del portal de intranet Institucional así como el envío de correos electrónicos al personal de las áreas sustantivas.
3. Coadyuvar con el personal académico del Instituto, en la obtención de financiamientos para proyectos científicos, de desarrollo tecnológico, divulgación, premios y/o becas, que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.

**Meta 20.1.** Mantener el número de proyectos de investigación de desarrollo tecnológico y de formación de recursos humanos con financiamiento externo respecto al año anterior.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de proyectos de investigación con financiamiento externo = [(Número de proyectos de desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos con financiamiento externo en 2016 / Número de proyectos de desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos con financiamiento externo del año anterior)-1] x 100*

**Objetivo 21.** Generar políticas institucionales para crear una cultura individual e institucional en torno a la protección, detección, evaluación y aprovechamiento oportuno de la propiedad intelectual, en complemento a la productividad científica de alto nivel del Instituto y de sus socios académicos e industriales.

#### **Líneas de acción**

1. Revisión y actualización de la normatividad interna correspondiente a la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología, para estar alineados con el marco jurídico federal relacionado a estos temas.
2. Someter la normatividad interna actualizada correspondiente a la Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología a la consideración del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto.
3. Someter la normatividad interna actualizada correspondiente a la Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología a consideración de la Junta de Gobierno.

**Meta 21.1.** Revisión y actualización de las Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto para estar alineados con el marco jurídico federal relacionado a estos temas.

*Indicador:*

*Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto actualizadas y autorizadas*

**Meta 21.2.** Revisión y actualización de la Política de Transferencia de Tecnología del Instituto para estar alineados con el marco jurídico federal relacionado a estos temas.

*Indicador:*

*Política de Transferencia de Tecnología del Instituto actualizada y autorizada*

**Meta 21.3.** Revisión, actualización y autorización de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto para estar alineados con el marco jurídico federal relacionado a estos temas.

*Indicador:*

*Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto actualizados y autorizados*

**Objetivo 22.** Crear una cultura individual e institucional en torno a la detección, evaluación y protección oportuna de la propiedad intelectual a través de análisis útiles para la gestión del conocimiento.

#### **Líneas de acción**

1. Realizar el análisis de novedad de aquellos protocolos de investigación a los que la OTT de seguimiento.
2. Realizar el análisis tecnológico y comercial de aquellos protocolos de investigación a los que la OTT de seguimiento.
3. Realizar un Programa de actividades de fomento activo de una cultura en torno a la innovación, la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología para la comunidad científica del Instituto y de otros Institutos Nacionales de Salud (INS).

**Meta 22.1.** Realizar el análisis de novedad y el análisis tecnológico y comercial de 30 protocolos de investigación.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos analizados = (Número de proyectos analizados / Número total de proyectos programados a analizar) x 100*

**Meta 22.2.** Realizar un Programa de actividades de fomento de una cultura en temas de innovación, propiedad industrial y transferencia de tecnología para la comunidad científica del INMEGEN y de otros INS, en donde se incluya la realización de al menos cinco cursos o talleres.

*Indicador:*

*Programa de actividades de fomento realizado = (Número de actividades de fomento de una cultura en temas de innovación, propiedad industrial y transferencia de tecnología realizadas / Número de actividades de fomento de una cultura en temas de innovación, propiedad industrial y transferencia de tecnología programadas) x 100*

**Objetivo 23.** Facilitar la creación de negocios de innovación médica y genómica, a través de la generación de herramientas y metodologías para la comercialización de la tecnología desarrollada por el Instituto y como apoyo en la toma de decisiones.

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollar estudios de inteligencia tecnológica de relevancia para el Instituto.
2. Desarrollar estudios de vigilancia tecnológica de acuerdo a temas de interés de los investigadores del Instituto.
3. Diseñar y desarrollar el portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto y generadas a partir de los proyectos de investigación.

**Meta 23.1.** Elaborar al menos un estudio de inteligencia tecnológica de relevancia para el Instituto.

*Indicador:*

*Porcentaje de estudios de inteligencia tecnológica realizados = (Número de estudios de inteligencia tecnológica realizados / Número de estudios de inteligencia tecnológica programados) x 100*

**Meta 23.2.** Elaborar cuatro estudios de vigilancia tecnológica de acuerdo a temas de interés de los investigadores del Instituto.

*Indicador:*

*Porcentaje de estudios de vigilancia tecnológica realizados = (Número de estudios de vigilancia tecnológica realizados / Número de estudios de vigilancia tecnológica programados) x 100*

**Meta 23.3.** Elaborar el portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto.

*Indicador:*

*Portafolio elaborado de tecnologías desarrolladas por el Instituto*

**Objetivo 24.** Trabajar coordinadamente con las áreas sustantivas del Instituto para crear mecanismos ágiles y transparentes que permitan brindar los servicios de alta tecnología a terceros.

**Líneas de acción**

1. Revisar y actualizar el tabulador y/o las políticas del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) del Instituto.
2. Gestionar la autorización del CCR por la Junta de Gobierno del Instituto, por la DGPOP y SHCP.

**Meta 24.1.** Actualizar el Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) y obtener la autorización por parte de las instancias correspondientes.

*Indicador:*

*Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) autorizado*

**Objetivo 25.** Atender los requerimientos externos en materia de planeación con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

**Línea de acción**

1. Coordinar y dar seguimiento a los diversos requerimientos de información derivados de los procesos de planeación y seguimiento institucional relacionados con la MIR, la Cuenta Pública, los Programas de Acción Específicos (PAE), el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Meta 25.1** Cumplimiento al 100% de los requerimientos de información solicitados por instancias externas.

*Indicador:*

*Porcentaje de informes atendidos = (Número de informes atendidos / Número de informes requeridos por instancias externas) x 100*

**Objetivo 26.** Representar los asuntos legales del Instituto ante todas las instancias correspondientes para salvaguardar sus intereses e integridad.

**Línea de acción**

1. Atender en tiempo y forma los procesos jurídicos para la defensa de los intereses del Instituto.

**Meta 26.1.** Atención del 100% de los juicios interpuestos por y en contra del INMEGEN.

*Indicador:*

*Porcentaje de juicios atendidos = (Número de juicios atendidos / Número de juicios interpuestos) x 100*

## e. ADMINISTRACIÓN

**Objetivo 27.** Actualización y alineación de la Estructura Orgánica mediante el refrendo de la misma de acuerdo a las funciones y atribuciones del INMEGEN, establecidas en el decreto de creación y el estatuto orgánico para fortalecer el cumplimiento a los objetivos institucionales y sectoriales, aplicando los criterios que para este efecto ha establecido la Secretaría de Salud en el marco del cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

### Líneas de acción:

1. Alinear la estructura orgánica de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco normativo y al Manual de Organización Específico y realizar las propuestas de cambio de denominación y perfil de puesto de aquellos que lo ameriten.
2. Reorientar las funciones de las unidades administrativas en el caso que lo ameriten y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades.
3. Efectuar los trámites de modificación de estructura propuestos ante las instancias correspondientes.

**Meta 27.1.** Realizar el refrendo o actualización de la estructura orgánica del INMEGEN.

*Indicador:*

*Oficio de autorización de Estructura Orgánica*

**Objetivo 28.** Capacitar a los servidores públicos del INMEGEN en materia gerencial y técnica así como su profesionalización; tomando como base las funciones y responsabilidades de los puestos de cada uno de los servidores públicos; con el fin de que el Instituto cuente con personal capacitado y se fortalezca el cumplimiento de los planes, programas y objetivos institucionales.

### Líneas de acción:

1. Detección de necesidades de capacitación a nivel gerencial, técnica y profesionalización de los servidores públicos de estructura; así como del personal operativo de base y confianza.
2. Identificación de las necesidades de capacitación de los servidores públicos de estructura con base en los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional que se aplica anualmente y en las sugerencias derivadas de la evaluación anual del desempeño del personal operativo de base y confianza.
3. Colaboraciones con Dependencias y Entidades de la Administración Públicas Federal e Instituciones Educativas para la impartición de cursos de capacitación.
4. Integración del Programa Anual de Capacitación.

**Meta 28.1.** Capacitar a 24 servidores públicos de estructura (mandos medios y superiores, incluye Enlaces de Alto Nivel de responsabilidad) en materia gerencial, técnica y profesionalización.

*Indicador:*

*Porcentaje de servidores públicos de estructura capacitados = (Número de servidores públicos de estructura capacitados / Número de servidores públicos de estructura programados capacitar) x 100*

**Meta 28.2.** Capacitar a 88 servidores públicos operativos (categoría de base y confianza, incluye jefes de departamento con códigos de área médica) en aspectos técnicos y de desarrollo en el puesto.

*Indicador:*

*Porcentaje de servidores públicos operativos capacitados = (Número de servidores públicos operativos capacitados / Número de servidores públicos operativos programados capacitar) x 100*

**Objetivo 29.** Fortalecer el proceso, calidad y oportunidad de la información en materia de recursos humanos del INMEGEN, que se registra en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) y en el Sistema del Registro Único de Servidores Públicos (RUSP).

**Líneas de acción:**

1. Registrar las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes en el SII de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (programado original).
2. Generar el reporte mensual relacionado con la información del personal ocupado y pago de sueldos y salarios.
3. Registro en el SII de las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes al presupuesto modificado conforme a las ampliaciones y/o reducciones del presupuesto original autorizado por la SHCP.
4. Realizar los reportes de información básica relacionada con las plazas ocupadas y vacantes en forma quincenal y registrar los movimientos existentes en el RUSP.
5. Realizar el reporte de movimiento de bajas en forma quincenal para su registro en el RUSP.
6. Actualizar en forma anual la base de datos personales de las y los servidores públicos del INMEGEN.

**Meta 29.1.** Registro en el SII de personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal.

*Indicador:*

*Porcentaje de reportes en tiempo y forma en el SII = (Número de reportes generados en tiempo y forma en el SII/ Número de reportes programados a reportar en tiempo y forma en el SII) x 100*

**Meta 29.2.** Contar con información oportuna y confiable de las y los servidores públicos y puestos del INMEGEN en la Administración Pública Federal registrada en el RUSP.

*Indicador:*

*Porcentaje de reportes enviados en tiempo y forma a través del RUSP = (Número de reportes enviados en tiempo y forma a través del RUSP / Número de reportes programados a través del RUSP) x 100*

**Objetivo 30.** Integrar oportunamente el Programa Anual de Adquisiciones y la ejecución de los procesos de licitación de acuerdo a la normatividad establecida, para lograr las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de los bienes y servicios que requieren las áreas del Instituto.

**Líneas de acción:**

1. Integración del Programa Anual de Adquisiciones 2016.
2. Identificación de los bienes y servicios que sean factibles de contratación a través de Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.
3. Coordinación con la Secretaría de Salud y otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para identificar procedimientos de contratación de bienes y servicios por contrato marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.
4. Actualizar el padrón de proveedores en función a los que están registrados en COMPRANET.
5. Generar los procedimientos de compra a través de COMPRANET.

**Meta 30.1.** Realizar por lo menos dos procedimientos de contratación de bienes y servicios, a través de Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.

*Indicador:*

*Porcentaje de procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados por Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones = (Número de procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados por Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones / Número de procedimientos de contratación de bienes y servicios programados por Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones) x 100*

**Meta 30.2.** Realizar por lo menos un procedimiento de contratación de bienes y servicios, vía electrónica o mixta.

*Indicadores:*

*Porcentaje de procedimientos de contratación de bienes y servicios por vía electrónica o mixta = (Número de procedimientos de contratación vía electrónica o mixta de bienes y servicios realizados / Número de procedimientos de contratación vía electrónica o mixta de bienes y servicios programados en el año) x 100*

**Meta 30.3.** Ejercer el 70% del presupuesto autorizado para la adquisición de bienes y servicios en apego a los artículo 1, 26 fracción I, II y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*Indicador:*

*Porcentaje de presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones a través de contratos marco, consolidaciones y licitaciones pública = (Presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones vía contratos marco, consolidaciones y licitaciones pública durante el 2016 / Total de presupuesto autorizado para adquisiciones de bienes y servicios para el 2016) x 100*

**Objetivo 31.** Implementar el Programa Interno de Protección Civil en el INMEGEN, con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las y los trabajadores, estudiantes y visitantes que acuden al Instituto, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e informáticos y medio ambiente ante la ocurrencia de algún riesgo, emergencia, siniestro o desastre natural.

**Líneas de acción:**

1. Difundir ampliamente el Programa Interno de Protección Civil del INMEGEN.
2. Proporcionar cursos y/o pláticas para toda la comunidad del Instituto.
3. Realizar reuniones de trabajo con los integrantes de las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación.
4. Poner en funcionamiento el sistema de detección y alarma sísmica.

**Meta 31.1.** Realizar tres simulacros para casos de incendio, sismos y amenaza de bomba a fin de asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en las instalaciones del Instituto.

*Indicador:*

*Porcentaje de simulacros realizados = (Número de simulacros para casos de incendio, sismos, amenaza de bomba realizados / Número de simulacros para casos de incendio, sismos, amenaza de bomba programados) x 100*

**Objetivo 32.** Proporcionar con eficiencia y eficacia el servicio de recepción, entrega y envío de la correspondencia y paquetería oficial que se genera por todas las áreas del Instituto, respetando el principio de privacidad y confidencialidad.

**Líneas de acción**

1. Proporcionar cursos de capacitación para el personal que recibe y entrega correspondencia y paquetería.
2. Difundir las políticas y lineamientos para la recepción, registro, control, entrega y seguimiento de la correspondencia a toda la comunidad del Instituto.

**Meta 32.1.** Entrega de correspondencia y paquetería, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a partir del momento de su recepción.

*Indicador:*

*Porcentaje de correspondencia y paquetería entregada en tiempo = (Número total de correspondencia y paquetería recibida y entregada en el tiempo establecido 2016 / Número total de correspondencia y paquetería recibida durante 2016) x 100*

**Objetivo 33.** Elaboración y autorización de los finiquitos de los contratos de obra de las empresas que participaron en la construcción de la sede del Instituto, a través del análisis de los alcances contractuales, para la extinción de los derechos y obligaciones de las empresas contratistas.

**Líneas de acción:**

1. Revisión y validación de los finiquitos a través de la Residencia de Obra.
2. Realizar reuniones de trabajo con el área jurídica para la elaboración de las actas de extinción de derechos y obligaciones derivados de los contratos de obra.
3. Realizar reuniones con las empresas para conciliar los finiquitos de la obra realizada.

**Meta 33.1.** Finiquitar los contratos de siete empresas que participaron en la construcción de la sede del INMEGEN.

*Indicador:*

*Porcentaje de contratos finiquitados = (Número de contratos finiquitados / Número total de contratos programados finiquitar) x 100*

SHILOH